

PROTOCOLIZACION

FECHA: 16/1/26

DR. ERICK RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING /26

Buenos Aires, 16 de enero

de 2026.

VISTOS

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (ley n° 26.861) y el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias);

Y CONSIDERANDO QUE

La ley N° 26.861 instituyó un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación mediante la realización de concursos abiertos y públicos.

En virtud de dicha manda legislativa, por Resolución PGN N° 507/14 se aprobó el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al organismo. En este contexto, entre otros, se sustanciaron los concursos del agrupamiento Técnico Jurídico nros. 137, 139 y 141 y se conformaron las listas definitivas de postulantes para cubrir las vacantes que se generen en las dependencias con sede en las ciudades de Córdoba, Bell Ville, Rio Cuarto, San Francisco, Villa María, Bariloche, Esquel, Paraná, Victoria, Concepción del Uruguay, Concordia y Gualeguaychú.

Ahora bien, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido resulta adecuado convocar a nuevos concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico, los que tendrán sede en las ciudades de Córdoba, Bariloche y Paraná.

Asimismo, es preciso señalar que se mantendrá la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los citados concursos nros. 137, 139 y 141 (jurisdicción Paraná), para el agrupamiento Técnico Jurídico hasta tanto se conformen las nuevas nóminas.

Finalmente, corresponde eximir de participar en los concursos que aquí se convocan a las/os postulantes de las listas definitivas que, al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados al agrupamiento Técnico Jurídico por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Por ello,

RESUELVO

- I. CONVOCAR** a los concursos abiertos y públicos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 409, 410 y 411, en los términos descriptos en el Anexo.
- II. DETERMINAR** que la inscripción a los concursos convocados en el punto dispositivo previo se realizará por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio web institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).
- III. MANTENER** la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 137, 139 y 141 (jurisdicción Paraná), hasta tanto se conformen las nuevas nóminas.
- IV. EXIMIR** de participar en los concursos que aquí se convocan a las/os postulantes de las listas definitivas que, al momento del cierre de los concursos respectivos, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).
- V. HACER SABER** que los integrantes del Comité Permanente de Evaluación (CPE) para actuar en los concursos de Ingreso Democrático son María Lía Hermida, Fiscal General subrogante de la Unidad Fiscal Ushuaia, María Laura Roteta, titular de la Fiscalía Federal N° 1 de La Plata, Laura Elena Mazzaferri, Fiscal a cargo del área de Investigación y Litigio de Casos Complejos de la Unidad Fiscal Mar del Plata, María Josefina Minatta, titular de la Fiscalía Federal de Concordia, Viviana Alejandra Vallejos, titular de la Fiscalía Federal de Oberá, Andrea Soledad Whitty, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Comodoro Rivadavia, Mauricio Viera, titular de la Fiscalía N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Juan Carlos Paulucci, titular de la Fiscalía N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Pablo Ouviña, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Gabriela Boquín, titular de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Cecilia Patricia Incardona, titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Miguel Ángel Gilligan, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo

PROTOCOLIZACION
FECHA 01/11/26

ROBERTO RAMON PIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Federal N° 6, Carlos Rivojo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, María Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 3, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 4, María Magdalena Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Sede Fiscal Descentralizada de Dolores, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, María Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Claudio Navas Rial, titular de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 9, Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, Juan Sebastián Romero, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Pehuajó, María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas, Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Juan Ignacio Basso, Subdirector Adjunto de la Procuración General de la Nación, Federica Julia Terragni, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Ricardo Rubén Peyrano, Fiscal coadyuvante de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, Juan Manuel Domínguez, Fiscal General subrogante a cargo de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, María Alejandra Cordone Rosello, Secretaria de la Procuración General de la Nación, Pablo José María Revilla, Secretario de la Procuración General de la Nación, María Macarena Comas Wells, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Mara Zhibella Ruiz, Secretaria Letrada de la Procuración de la Nación, Gladys Viviana Vidal, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Francisco Civit, Secretario

Letrado de la Procuración General de la Nación, Luciana Ekmekdjian, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Silvina Zimerman, Secretaria de la Procuración General de la Nación, Marcelo Sachetta, Secretario de la Procuración de la Nación, Omar Gabriel Orsi, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Juliana Kina, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Susana Graciela Segura, Secretaria de la Procuración General de la Nación, Mariano Javier Fernández, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Virna Bergoglio, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Alejandro José Rahona, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, Oscar Julio Gutiérrez Eguía, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Candelaria Montenegro, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Carolina María Margueirat de Abelleyrá, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General de la Procuración General de la Nación, Guillermo Carlos Anderlic, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Diego Fernando Carrera, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 1, Gabriela Novach, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 2, Carlos Alberto Pietragalla, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 3, Rocío De Hernández, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5, Víctor Pascual Berardi, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 6, Claudio Héctor Giacin, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 7, Mónica Sironian, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional del Trabajo N° 8, Patricio Torti Cerquetti, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, César Cabrera, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia con desempeño en la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, Ramiro Lugo Isola, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia con desempeño en la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, María Lorena Pigliacampo, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1, Sandra Mirta Ruggieri, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Gabriela Alejandra Nucciarone,

PROTOCOLIZACION

FECHA: 16/1/26

ROBERTO RICARDO RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



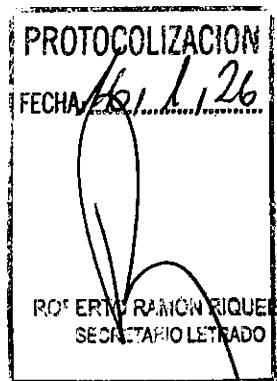
Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación con desempeño en el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, Silvina Fiel, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 5, Harry Schurig, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 7, Daniela Galar, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 8, Darío Tesoriero, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 1 y Andrea Muzzupappa, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 2.

VI. HABILITAR para actuar en los concursos convocados en el punto I de la presente, a los funcionarios detallados en los puntos VI y VII de la Resolución ING N° 38/22.

VII. INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la convocatoria dispuesta en el punto I, por el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

VIII. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino



**MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL**



ANEXO

Disposiciones Generales – Técnico Jurídico

Funciones propias del agrupamiento: labores jurídicas de dirección, supervisión, asesoramiento, estudio y elaboración de proyectos de dictámenes en asuntos judiciales, según la especialidad y el área de desempeño, y supervisión de personal.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer título de abogado.

Acreditación de los requisitos. La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático del título universitario de abogado expedido por una universidad nacional pública o privada oficialmente reconocida, o extranjera con título debidamente homologado para el ejercicio profesional por el Ministerio de Educación de la Nación (ver artículos 12 y 54 de la Resolución PGN N° 507/14).

Inscripción especial. Cupo laboral. Leyes 22431 y 27636. Si la persona que se postula estuviera comprendida en los términos de las Leyes 22431 y 27636, deberá informarlo en el formulario de inscripción. Esta información tendrá carácter reservado. En el caso de la Ley 22431, deberá registrar el Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación. Prueba escrita de oposición: el examen consistirá en la resolución práctica de aspectos procesales o sustanciales y/o preguntas teóricas. Criterios de evaluación: argumentación y fundamentación jurídica; utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y resoluciones de la Procuración General de la Nación; ortografía y redacción. Evaluación de los antecedentes (ver artículo 59 de la Resolución PGN N° 507/14): a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio

privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios. b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos. c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jomadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género. d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios. e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos. f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

Acreditación de los antecedentes (ver artículo 60 de la Resolución PGN 507/14): no se evaluarán los antecedentes que no hayan sido invocados en el formulario de inscripción ni aquellos respecto de los cuales no se hubiese presentado la documentación respaldatoria. Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado. No se admitirá la presentación de nuevos antecedentes con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

PROTOCOLIZACION

FECHA 01.11.26

R.D. CRYSTY RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA



Concurso N° 409: Técnico Jurídico – Paraná

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná
- Fiscalía Federal de Paraná
- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná
- Fiscalía Federal de Victoria
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay
- Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay
- Fiscalía Federal de Concordia
- Fiscalía Federal de Gualeguaychú

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 2 y el 6 de marzo de 2026, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1º y el 30 de abril de 2026, en la ciudad de Paraná.

Concurso N° 410: Técnico Jurídico – Bariloche

- Sede Fiscal Descentralizada Bariloche
- Sede Fiscal Descentralizada Esquel

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 9 y el 13 de marzo de 2026, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 4 y el 29 de mayo de 2026, en la ciudad de Bariloche.

Concurso N° 411: Técnico Jurídico – Córdoba

- Fiscalías Federales Nros 1 a 3 de Córdoba
- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
- Fiscalías Nros. 1 a 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Fiscalía Federal de Bell Ville
- Fiscalía Federal de Río Cuarto
- Fiscalía Federal de San Francisco
- Fiscalía Federal de Villa María

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 16 y el 20 de marzo de 2026, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1º y el 30 de septiembre de 2026, en la ciudad de Córdoba.